



# PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y MATRÍCULA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

---

La titulación de Grado en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad Politécnica de Madrid se estructura en torno a un bloque formativo común y las siguientes cinco Especialidades:

- Vehículos Aeroespaciales.
- Propulsión Aeroespacial.
- Navegación y Sistemas Aeroespaciales.
- Aeropuertos y Transporte Aéreo.
- Ciencias y Tecnologías Aeroespaciales.

El Plan de Estudios establece en el semestre octavo de la titulación la realización de Prácticas en Empresa o el mismo número de créditos correspondientes a asignaturas optativas. Estas asignaturas se ofertan anualmente por los Departamentos. La realización de Prácticas en Empresa y de asignaturas optativas corresponde un mismo bloque formativo del Plan de Estudios y, por tanto, un alumno solo puede realizar una de las dos modalidades.

El número de créditos a cursar por el alumno en las Especialidades Vehículos Aeroespaciales, Propulsión Aeroespacial, Navegación y Sistemas Aeroespaciales y Aeropuertos y Transporte Aéreo es de 12 ECTS, siendo 6 ECTS el correspondiente a la especialidad Ciencias y Tecnologías Aeroespaciales.

El procedimiento de oferta y asignación de las asignaturas optativas se realizar en el espacio Moodle, "Selección Asignaturas optativas ETSIAE", donde se puede acceder a las asignaturas ofertadas, realizar la solicitud y consultar la asignación.

<https://moodle.upm.es/titulaciones/oficiales/course/view.php?id=5532>

## 1. OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

En el Plan Semestral Docente de la ETSIAE correspondiente al segundo semestre del curso 2018-19 se recoge la información correspondiente a las asignaturas optativas ofertadas: guía de aprendizaje, coordinador y tribunal.

Para que se imparta una asignatura optativa durante el semestre, **se establece un número mínimo de alumnos matriculados en la misma**. En los casos en que el número de alumnos solicitantes de una asignatura no alcance el mínimo exigido, se procederá a ofertar a dichos alumnos, en el caso de que sea posible, la matrícula en otras asignaturas de carácter optativo para que cursen los créditos optativos solicitados.



## 2. ASIGNACIÓN DE OPTATIVIDAD

Las asignaturas optativas establecen un número máximo de alumnos en función de los recursos docentes disponibles. Por este motivo se ha establecido una ordenación de los alumnos basada en el expediente académico en el GIA, Índice Baremado del Expediente (IBE), que prioriza las solicitudes en las asignaturas optativas de los alumnos con mejor IBE.

### 2.1. Algoritmo de cálculo del IBE

El IBE es un número entre 0 y 10 que se calcula teniendo en cuenta las calificaciones y el número de convocatorias utilizadas, de las **asignaturas aprobadas en primer, segundo y tercer cursos. Se tendrá en cuenta los resultados hasta la convocatoria extraordinaria de julio de 2018, inclusive.**

Para cada asignatura APROBADA de primer, segundo y tercer curso se calcula la calificación ponderada con el número de créditos y ajustada con las convocatorias utilizadas mediante la fórmula:

$$(Nota\ de\ la\ asignatura\ aprobada * ECTS\ asignatura) * 0.8^{(Máximo(0;n-2))}$$

siendo “n” el número de convocatorias, de manera que el último factor representa una “penalización” que tiene en cuenta el número de convocatorias necesarias para aprobar la asignatura. **Esta penalización solo se aplica en caso de repetir la asignatura** (segunda o posterior matrícula)

Se calcula la suma de todas las calificaciones ajustadas que, como el número de ECTS de primero, segundo y tercero es 180, resulta un número entre 0 (ninguna asignatura aprobada) y 1800 (todas las asignaturas aprobadas primera matrícula y con una nota de 10).

Se calcula el factor **F1**, un factor reductor que tiene en cuenta **las asignaturas pendientes de primer curso**:

$$F1 = (\text{créditos superados de primer curso} / 60)$$

Se calcula el factor **F2**, un factor reductor que tiene en cuenta **las asignaturas pendientes de segundo curso**:

$$F2 = (\text{créditos superados de segundo curso} / 60)$$

Finalmente el IBE, que es un número entre 0 y 10, se calcula según la fórmula:

$$IBE = (\text{Sumatorio de calificaciones ponderadas de asignaturas de 1º, 2º y 3º}) * F1 * F2 / 180$$

### 2.2. Asignación de OPTATIVIDAD

Una vez calculado el IBE de los alumnos solicitantes, éstos se ordenan de mayor a menor IBE.

A cada alumno, comenzando por el mayor IBE, se le asigna la primera opción solicitada, **salvo que el cupo de alguna de las asignaturas se haya completado**, en cuyo caso se pasa a la segunda opción y así sucesivamente hasta completar una asignación de asignaturas por los créditos correspondientes a su especialidad.

Es posible cursar un número de créditos de asignaturas optativas superior al establecido por el Plan de Estudios, por ejemplo un alumno de la especialidad CTA podría cursar dos asignaturas de 4 ECTS. No



es posible, en cambio, cursar un número de créditos en exceso que corresponda a los de una asignatura completa, por ejemplo, un alumno de la especialidad CTA no podría cursar una asignatura de 6 ECTS y otra de 3 ECTS.

### 3. MATRÍCULA

La matrícula de las asignaturas optativas se realiza a través de Secretaría de Alumnos. El alumno deberá solicitar la matrícula entre el 11 y el 15 de febrero de 2019 de aquellas asignaturas que se le hayan asignado en la lista definitiva de asignación de asignaturas optativas publicada.

Para solicitar la matrícula de las asignaturas asignadas deberá cumplimentar el Impreso de Solicitud de Matrícula anexo y, **en el plazo establecido**, enviarlo escaneado por correo electrónico a la dirección [secretaria.alumnos.aeroespacial@upm.es](mailto:secretaria.alumnos.aeroespacial@upm.es) **con el asunto** "SOLICITUD MATRÍCULA ASIGNATURAS OPTATIVAS".

Una vez el alumno esté matriculado en las asignaturas solicitadas, Secretaría remitirá a su correo institucional (...@alumnos.upm.es) la correspondiente carta de pago/justificante.

### 4. CALENDARIO PREVISTO

- **MIÉRCOLES 16 DE ENERO A LAS 18:00h**
  - Inicio del plazo para completar la solicitud de asignaturas optativas (**Cuestionario Moodle**)
- **JUEVES 24 DE ENERO A LAS 10:00h**
  - Termina el plazo para completar la solicitud de asignaturas optativas (**Cuestionario Moodle**).
- **MARTES 29 DE ENERO A LAS 18:00h**
  - Publicación de las asignaturas asignadas a cada alumno.
  - Periodo de reclamación hasta el jueves 31 de enero a las 18:00h.
- **VIERNES 1 DE FEBRERO A LAS 10:00h**
  - Publicación definitiva de la asignación de optatividad a cada alumno.
- **LUNES 4 DE FEBRERO INICIO DE LAS CLASES**
- **LUNES 11 a VIERNES 15 DE FEBRERO MATRÍCULA**
  - El plazo para enviar la solicitud de matrícula a Secretaría de Alumnos es de lunes 11 a viernes 15 de febrero.

### 5. REFERENCIAS

→ Memoria de la titulación Graduado en Ingeniería Aeroespacial por la UPM

[http://www.etsiae.upm.es/titulaciones/gia/evaluacion/EURACE-Evidencias/E01\\_MemoriaGIA.pdf](http://www.etsiae.upm.es/titulaciones/gia/evaluacion/EURACE-Evidencias/E01_MemoriaGIA.pdf)

→ Plan Anual Docente ETSIAE del curso 2018-19

[https://www.etsiae.upm.es/fileadmin/documentos/Estudios/Estudios\\_Oficiales\\_de\\_Grado/GIA/Plan\\_Semestral/PAD\\_GIA\\_2018-19\\_-\\_WEB\\_v2\\_2\\_11-01-2019.pdf](https://www.etsiae.upm.es/fileadmin/documentos/Estudios/Estudios_Oficiales_de_Grado/GIA/Plan_Semestral/PAD_GIA_2018-19_-_WEB_v2_2_11-01-2019.pdf)

→ Espacio Moodle "Selección Asignaturas optativas ETSIAE"

<https://moodle.upm.es/titulaciones/oficiales/course/view.php?id=5532>



**POLITÉCNICA**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

Apellidos \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

D.N.I./Pasaporte número \_\_\_\_\_ Número de expediente \_\_\_\_\_

A efectos de notificación: teléfono de contacto \_\_\_\_\_

correo electrónico \_\_\_\_\_@alumnos.upm.es

ALUMNO DE: GIA

ESPECIALIDAD: \_\_\_\_\_

SOLICITA la matrícula para el curso 2018/2019 de las siguientes asignaturas Optativas:

- 1. .... código .....
- 2. .... código .....
- 3. .... código .....
- 4. .... código .....

Familia Numerosa: Cat. General  nº descendientes \_\_\_\_ Cat. Especial  Fecha validez: \_\_/\_\_/\_\_\_\_  
(Debe entregar una fotocopia y mostrar, además, el original si ha caducado la copia del expediente)

Solicitante de Beca MEC  Otras exenciones de pago: \_\_\_\_\_

Forma de pago: Único (recibo bancario)  Único (domiciliado)

Madrid, ..... de febrero de 2019  
Firma,

**SECRETARÍA DE ALUMNOS  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO**

**Nota:** En caso de querer domiciliar el pago será necesario que pase por la Secretaría de Alumnos para facilitar los datos bancarios (en caso de no haberlo facilitado anteriormente) y que le proporcionemos la Orden de Domiciliación (SEPA) que debe firmar el titular de la cuenta.